

BOLETIN URGENTE

4 DE FEBRERO DEL 2009

EN COSTA RICA SE VIOLENTA LA LIBERTAD SINDICAL

EXIJAMOS LA REINSTALACIÓN INMEDIATA DEL SECRETARIO GENERAL DE CGT Y UPINS: LUIS SALAS SARKIS Y DE LA DIRIGENTE DE UPINS: ALICIA VARGAS OBANDO

El Gobierno de Oscar Arias, que usurpa su imagen falsa de premio Nóbel de la Paz, en Costa Rica ha desatado una feroz persecución contra la dirigencia sindical, como represalia por la gran lucha sindical y popular que se libró contra el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (CAFTA), y para abrir el camino de la privatización del sector público, y en general, del recorte de derechos de las y los trabajadores

De manera recurrente se ha sometido a la criminalización de la protesta social, especialmente contra los dirigentes de la Central General de las y los Trabajadores (CGT): tal es el caso del proceso judicial contra el compañero Trino Barrantes, secretario general del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) y dirigente de CGT: Trino Barrantes, por participar en movilizaciones populares en la ciudad de San Ramón contra el monopolio privado de la revisión técnica vehicular en manos de la empresa española RITEVE SC. También destacamos el caso de Orlando Barrantes Cartín, dirigente de CGT y secretario general del Consejo Nacional de Trabajadores (CONATRAB), enjuiciado y condenado por encabezar protestas populares y cierres de ruta en Guápiles, en el Atlántico costarricense. Asimismo están los procesos disciplinarios con objeto de despido que se cursan actualmente contra David Morera Herrera, secretario de organización de CGT y secretario de prensa y propaganda del Sindicato de la Salud y la Seguridad Social (SISSS) y contra Raúl Marín Pacheco, secretario de asuntos internacionales del SISSS, ambos trabajadores del Hospital San Juan de Dios.

Asimismo el Gobierno pretende despedir a la mitad de la planilla de trabajadores/as del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) cuyo sindicato ASEIFAM, es afiliado a la CGT, aduciendo problemas presupuestarios.

En ese marco ocurre un hecho inédito en el país, el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros (INS), procede el día 29 de enero del año en curso, a ratificar el despido del secretario general de una confederación sindical: la CGT y secretario general del sindicato del Instituto (UPINS)

De manera que, con especial énfasis, La UNIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (UPINS) y la CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES (CGT) denuncian a la opinión pública, a escala nacional e

internacional, la infame persecución sindical que se viene dando en la institución autónoma del Gobierno de Costa Rica, Instituto Nacional de Seguros (INS), en contra de dos dirigentes del Sindicato UPINS, específicamente la compañera **Alicia Vargas Obando**, Secretaria de la Mujer y **Luis Alberto Salas Sarkís**, Secretario General.

A continuación presentamos una cronología de lo sucedido:

1.- Desde 1955, la UPINS viene dando una fuerte lucha sindical y popular por defender las instituciones sociales de Costa Rica, en contra de la apertura del Monopolio de los Seguros, la privatización del Instituto Nacional de Seguros y la eliminación de derechos laborales de nuestras compañeras y compañeros del INS, entre otros.

2.- Desde el 2006, con el ingreso de la presente administración, se presentaron diversas denuncias en contra del señor Guillermo Constenla Umaña, Presidente Ejecutivo y Luis Ramírez Ramírez, Gerente; por posibles actos de corrupción.

3.- Las denuncias provocaron como consecuencia una persecución sindical por parte de la Administración del INS que culminó con el despido de dos dirigentes sindicales ALICIA VARGAS OBANDO Secretaria de la Mujer y LUIS ALBERTO SALAS SARKÍS, Secretario General, ambos de UPINS; en un proceso totalmente ilegal, lleno de violaciones al Debido Proceso. Algunas de estas son:

a) Durante los años 2004 y 2005, la compañera Alicia Vargas Obando, realizó algunos viajes al hermano país Nicaragua. Por inquietud del compañero Luis Alberto Salas Sarkís, la compañera Vargas Obando, fue designada para conseguir información en ese país acerca de lo que estaba sucediendo con el TLC y las luchas que las Organizaciones Nicaragüenses estaban dando. Para esto, se le envió al vecino país en dos viajes con licencias sindicales (en el 2004 el 30 de julio y el 2005 los días 28 y 29 de julio).

b) Dos exdirigentes de UPINS, aparentemente reclutados por la actual Administración del INS, denunciaron la supuesta utilización de esos tres días de licencia sindical en supuestas actividades personales. Esto fue utilizado por los Jerarcas de la Institución para levantar un "proceso administrativo" contra los compañeros Alicia Vargas y Luis Salas. La denuncia no era cierta y así se demostró durante el proceso seguido. La realidad es que se trata de un "refrito" que esos exdirigentes denunciaron en el contexto de la campaña política interna en el 2005 y que la Administración del INS en ese entonces, desestimó con el criterio que el asunto no era laboral, y se podía resolver en los espacios de la Organización. A uno de los denunciantes se le ha favorecido otorgándole un subsidio de casi el 100% para estudiar Derecho.

c) El caso estaba prescrito, por cuanto la Administración del INS conoció los hechos desde setiembre del 2005 y no es hasta noviembre del 2006 que inician el proceso administrativo (la prescripción es de un mes).

d) El funcionario de la Auditoria que realizó la investigación, debió haberse inhibido por su condición de excandidato a la dirección de UPINS en la misma campaña 2005, con la papeleta contraria a la que inscribió Luis Salas, enfrentándose políticamente a los actuales dirigentes que investigó. La designación de ese funcionario se hizo a sabiendas que fue derrotado en las elecciones para el Directorio Ejecutivo de UPINS en los comicios 2005-2007.

e) No se respetaron los tiempos otorgados para hacer su defensa. La Auditoria emitió el informe antes de que la compañera Alicia Vargas y el compañero Luis Salas pudieran presentar su alegato de defensa, en el plazo establecido en las normas legales.

f) No se respetó la confidencialidad que la Ley exige para estos procesos, porque el informe de la Auditoria fue remitido al periódico La Nación, medio que publica una noticia sobre el caso, antes que se les notificara la apertura del proceso administrativo a los compañeros dirigentes.

g) El Órgano Director del Proceso violenta el procedimiento al rechazar prueba para mejor resolver, como un testimonio y las constancias de Organizaciones Sindicales Nicaragüenses en las que se demuestra que las licencias verdaderamente fueron utilizadas para actividades sindicales y no como mintieron los acusadores.

h) Que el mismo Órgano tergiversó las declaraciones y los hechos para acomodarlos a la recomendación final solicitando despido sin responsabilidad patronal a ambos dirigentes. A uno de los miembros del Órgano Director se le otorgó un puesto de Jefatura, luego de su fallo a favor del despido de nuestros compañeros. También realizó un curso de España con todo pago.

i) La representación de la Administración del INS en la Junta Asesora de Relaciones Laborales emitió su criterio sin la fundamentación necesaria para justificar su voto, obviando elementos importantes y pruebas fehacientes.

j) La Junta Directiva del INS no conoce la recusación presentada en contra del Presidente Ejecutivo y un Directivo por ser testigos en contra del Sindicato en una querrela privada. No se inhiben los funcionarios y ni siquiera responden la acción presentada.

4.- Debemos denunciar además que el presidente ejecutivo, Guillermo Constenla, intentó extorsionar al compañero Luis Salas, proponiendo que si éste se retiraba de la gestión sindical, reinstalaría a la compañera Alicia Vargas. Esto lo hizo en dos ocasiones, en presencia de personeros gubernamentales.

Condenamos a la actual Administración del INS por violentar la Constitución Política, los Convenios Internacionales, el Código de Trabajo y demás leyes QUE ESTABLECEN Y PROTEGEN LA LIBERTAD SINDICAL Y LOS DERECHOS DE LOS DIRIGENTES SINDICALES, que en este caso están siendo violentados con miras a deteriorar las luchas que están dando en defensa de los derechos del pueblo.

En este momento UPINS está recurriendo el despido ante la Junta Directiva del INS, y presentando apelación en subsidio para que lo resuelva finalmente el Consejo de Gobierno, por lo que es vital toda la presión nacional e internacional que se pueda dirigir al Gobierno de Oscar Arias.